

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 02 SET. 2010

**VISTO:** la invitación a participar de la "15° Reunión Anual sobre Acuerdos en Materia Tributaria y Precios de Transferencia" y su reunión previa, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 22 y 24 de setiembre de 2010;-----

**CONSIDERANDO:** I) que los temas a ser tratados en la citada reunión han sido considerados de alta prioridad para la República;-----

II) que dicha reunión es una inmejorable oportunidad de promover la actualización técnica de los funcionarios involucrados en las negociaciones fiscales, así como un ámbito privilegiado para el intercambio de experiencias a nivel internacional, entre funcionarios gubernamentales especializados, en un tema de interés nacional;-----

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti;-----

IV) que por razones de índole personal la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, se encontrará en la ciudad de Beijing, República Popular China el día 19 de setiembre de 2010, partiendo de la misma el día 20 de setiembre de 2010;-----

V) que la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, hará uso del pasaje otorgado para su Misión Oficial a la República Popular China, el cual hace escala en la ciudad de París, República Francesa;-----

VI) que la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, deberá pernoctar en la ciudad de París, República Francesa, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de setiembre de 2010, emprendiendo su regreso a la ciudad de Montevideo el día 25 de setiembre de 2010;-----

VII) que el viático diario a otorgar a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, a la ciudad de París, República Francesa, es de U\$S 319.00 (dólares americanos trescientos diecinueve), correspondiendo que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente el día 25 de setiembre de 2010, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 128.00 (dólares americanos ciento veintiocho);-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministra Dra. Marta Pacchiotti, entre los días 20 y 25 de setiembre de 2010, a fin de asistir a la "15° Reunión Anual sobre Acuerdos en Materia Tributaria y Precios de Transferencia" y su reunión previa, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a celebrarse en la ciudad de París, República Francesa.-----

2°- El viático diario correspondiente a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministra Dra. Marta Pacchiotti, por un importe de U\$S 319.00 (dólares americanos trescientos diecinueve) por 5 (cinco) días (del 20 al 24 de setiembre de 2010) en la ciudad de París, República Francesa, y por 1 (un) día (el 25 de setiembre de 2010) por un importe de U\$S 128.00 (dólares americanos ciento veintiocho) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

4°- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República